



Ayuntamiento de
Molina de Segura

CONCEJALÍA DE
DEPORTE Y SALUD

NORMAS DE CONVIVENCIA PISCINAS DE VERANO



PROHIBIDO FUMAR EN TODO EL RECINTO

No está permitido fumar ni vapear
en ninguna zona de las piscinas.



CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



NO PERMITIDO

PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
EN TODO EL RECINTO DE PISCINAS, **EXCEPTO EN**
LAS ZONAS EXPRESAMENTE AUTORIZADAS.



ZONAS
VERDES



ZONAS
DE CÉSPED



PLAYA
PISCINA
PEQUEÑA



PLAYA
PISCINA
GRANDE



ENTORNO
DE LOS VASOS
DE PISCINA



ITINERARIOS
Y PASEOS
INTERIORES



PERMITIDO ÚNICAMENTE EN

SOLO SE AUTORIZA EL CONSUMO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN:



CANTINA



ZONA DE COMIDAS



NORMATIVA MUNICIPAL

El consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos está prohibido,
salvo en las zonas expresamente autorizadas por el Ayuntamiento.

Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana
y prevención del consumo de bebidas alcohólicas
en espacios públicos.



INCUMPLIR ESTAS NORMAS
PUEDE SUPONER EXPULSIÓN
INMEDIATA DEL RECINTO



DENUNCIA POR
PARTE DE LA
POLICÍA LOCAL



PROHIBICIÓN TEMPORAL
DE ACCESO A LAS
INSTALACIONES

DISFRUTEMOS DE UNAS PISCINAS LIMPIAS, SEGURAS Y SALUDABLES